



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dos 82) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE
Radicado	053684089001-2023-00016
DEMANDANTE	JOHANA ANDREA ÀLVAREZ
DEMANDADO	LINA DEL PILAR TEJADA
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2022-045

Inscrita a medida de embargo del establecimiento de comercio de propiedad de la demandada, se hace necesario fijar fecha para adelantar la diligencia de secuestro del mismo, en consecuencia, se fija la hora de las diez de la mañana del miércoles veinticuatro (24) de mayo de la corriente anualidad, a fin de practicar la diligencia de secuestro solicitada.

Para que actúe como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22 , bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificara dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Informe a las partes y secuestre designado la fecha y hora a efectos de que comparezcan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**